



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
CONSTITUIDO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE  
JEFATURA DE DIVISION DE INNOVACION COMO PERSONAL  
LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN LA AUTORIDAD  
PORTUARIA DE ALICANTE.**

**CANDIDATOS/AS ADMITIDOS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
02XXXX64G	BAUTISTE VILLANUEVA, PURIFICACION
05XXXX75W	LECETA GARCIA, JOSE MANUEL
11XXXX34R	MAYO PRIETO, ANA BELEN
21XXXX83N	MARTINEZ RUIZ, GREGORIO
48XXXX71X	PICAZO RODRIGUEZ, BEATRIZ
52XXXX78K	LABRADOR SERRANO, JOSE

**CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO EXCLUSION</b>
06XXXX63V	SANCHEZ VILLENA, LUIS FERNANDO	<b>8</b>
21XXXX26L	ORTIZ GOMIS, LIDIA	<b>8</b>
21XXXX34M	LOPEZ PASTOR, LUIS CARLOS	<b>4 y 8</b>
45XXXX25W	FRUCTUOSO BALLESTER, EDGAR	<b>8</b>
48XXXX02D	TERUEL MARTINEZ, ROBERTO	<b>8</b>
48XXXX41S	LORENTE ARREBA, VICTOR JOSE	<b>8</b>
74XXXX37B	VILCHEZ SOLIS, MONSERRAT	<b>8</b>

Motivo de exclusión:



1. No presenta Solicitud de admisión cumplimentada (ANEXO 2)
2. Copia del DNI, NIE o pasaporte, en vigor.
3. Copia de la titulación académica requerida.
4. Currículum Vitae, en el que consten los méritos que se alegan.
5. No presenta Relación de méritos alegados y debidamente acreditados y numerados.
6. Declaración no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario.
7. No presenta informe de vida laboral de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
8. No acreditar experiencia de, al menos tres años, en la dirección y coordinación en equipos y proyectos relacionados con la innovación en empresas, organismos e Instituciones públicas o privadas.
9. Presentación fuera de plazo

Alicante, 6 de marzo de 2020

EL TRIBUNAL

Las candidaturas excluidas provisionalmente dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo aportar documentación justificativa que subsane el motivo de exclusión en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, o en los Registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. El plazo para la presentación de la documentación justificativa termina el día 23 de marzo de 2020, a las 14.00 h.





ALICANTE PORT

AUTORIDAD PORTUARIA  
DE ALICANTE

